



Cemefi

POLÍTICA PARA LA REACREDITACIÓN DE CONSULTORES EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (CONSULTORSE®)

Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.

Cerrada Salvador Alvarado 7

Escandón Sección I, Miguel Hidalgo

Ciudad de México, C.P. 11800

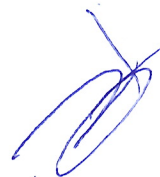
Teléfono: 55 2768530

NOMBRE DEL ÁREA	Dirección de RSE / Coordinación Campus Cemefi		NOMENCLATURA	DRSE-CCAM-CA-PO-25-01-V2
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	01-abril- 2023	FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	16-junio-2026	VERSIÓN No. V2.0
ADMINISTRADOR RESPONSABLE	Ivonne Canett Rivas		INFORMACIÓN DE CONTACTO	ivonne.canett@cemefi.org
APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS CONSULTORAS EN RSE DEL CEMEFI				

HISTORIAL DE VERSIONES			
FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ
15- marzo -2023	Creación	Ivonne Canett Rivas	Evodio Sánchez Rodríguez
16- junio -2026	Modificación	Ivonne Canett Rivas	Evodio Sánchez Rodríguez

CONTENIDO

POLÍTICA PARA LA REACREDITACIÓN DE CONSULTORES EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (CONSULTORSE®)	1
DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.....	3
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
I. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	3
II. DEFINICIONES	3
III. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
IV. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	6
V. ANEXOS — PROCEDIMIENTOS.....	6
VI. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	7
VII. APROBACIÓN Y REVISIÓN.....	7



DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política aplica a todos los Consultores Acreditados en Responsabilidad Social Empresarial por el Cemefi a través del programa de Consultores Acreditados del Cemefi (CONSULTORSE®) y tiene como finalidad establecer los criterios y procedimientos que deben cumplirse anualmente para mantenerse o salir del programa, garantizando la calidad y actualización permanente del padrón.

INTRODUCCIÓN

El programa Consultores Acreditados del Cemefi (CONSULTORSE®) acredita a especialistas en responsabilidad social empresarial para acompañar a las entidades en la obtención del Distintivo ESR®. Para mantener la vigencia y calidad del padrón, es necesario contar con criterios claros de reacreditación anual que aseguren que las personas acreditadas permanezcan actualizadas, comprometidas con la ética profesional y activas en la difusión de la responsabilidad social empresarial.

OBJETIVO

Establecer los criterios y procedimientos para la reacreditación anual como CONSULTORSE®, que deben cumplirse.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Definir los requisitos mínimos que debe cumplir CONSULTORSE® para mantenerse en el padrón activo.

I. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ROL	ÁREA	RESPONSABILIDAD
Titular de la Coordinación Campus Cemefi	Dirección de Responsabilidad Social	Evaluar la permanencia o no del CONSULTORSE® para su continuidad en el padrón de personas acreditadas.
Analista externo Campus	Dirección de Responsabilidad Social	Gestionar el proceso de reacreditación del CONSULTORSE® para su continuidad en el padrón de personas acreditadas.

II. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Acreditación de ConsultoRSE®	Reconocimiento por parte del Cemefi de personas consultoras en RSE que cumplen con los requisitos establecidos en la política para la acreditación de consultores en responsabilidad social empresarial (Consultorse®) y/o política para la reacreditación de Consultores en responsabilidad social Empresarial (Consultorse®) y e que otorga el derecho de uso de marca ConsultoRSE® para identificarse como consultor especializado en Modelo del Distintivo ESR®.
Consultorse Acreditado Cemefi por el Cemefi (CONSULTORSE®)	Persona consultora independiente acreditada en el programa de consultoría en responsabilidad social empresarial del Cemefi, especializada en diversos ámbitos de gestión de la responsabilidad social, que apoya a las empresas en la implementación de modelos, herramientas e innovaciones para fortalecer la continuidad de sus negocios con éxito económico, reputación y transparencia, así como en los procesos del Distintivo ESR®.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Distintivo ESR®	Proceso sistémico para medir y comparar el nivel de desarrollo de las buenas prácticas de responsabilidad social a través de indicadores en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza (ASG), con base en legislación nacional y normativa internacional, así como en la revisión de evidencias que soportan el grado de cumplimiento de responsabilidad social y sostenibilidad de las organizaciones.
Gestión Efectiva del Distintivo ESR®	ESR que obtuvieron el Distintivo ESR® durante su año de vigencia anterior al periodo a re-acreditar y donde fue asignado en plataforma Cemefi por la Entidad.
Programa de Acreditación de Consultores en RSE	Programa que acredita a especialistas en diversos ámbitos de gestión de la responsabilidad social empresarial para apoyar a las empresas en la implementación de modelos, herramientas e innovaciones que fortalezcan su desempeño económico, social y ambiental.
Reacreditación de ConsultoRSE®	Proceso anual de Renovación de la Acreditación de ConsultoRSE® de acuerdo a la política vigente para dichos fines.
Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	Compromiso voluntario de las empresas de integrar preocupaciones sociales y ambientales en su operación y en sus interacciones con sus grupos de interés, tales como personas colaboradoras, clientes, proveedores, comunidades y medio ambiente.
Trabajo Pro bono / Horas Pro bono	Tiempo destinado a la prestación gratuita y voluntaria de servicios de RSE en beneficio de empresas socialmente responsables y otros grupos de interés vinculados con Cemefi.

III. DISPOSICIONES GENERALES

Requisitos para la reacreditación

Para la reacreditación anual como CONSULTORSE®, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Contar con expediente completo de CONSULTORSE®.
2. Haber cumplido con 30 horas Pro bono por proceso de reacreditación.
3. No contar con faltas al Código de Ética de Consultores.
4. Tomar capacitación sobre el Distintivo ESR® y presentar la evaluación de conocimientos correspondiente.
5. No contar con adeudos en Cemefi.
6. Cubrir la cuota de reacreditación que corresponda.

1. Criterios para el Expediente de Consultorse acreditado Cemefi®

La persona consultora es responsable de mantener actualizado su expediente ante Cemefi. Para considerarse completo, deberá incluir en todo momento los siguientes documentos:

- Formulario de actualización de datos en plantilla Cemefi.
- Curriculum vitae en plantilla Cemefi.
- Semblanza en plantilla Cemefi.
- Consentimiento para el uso de datos.
- Código de Ética de CONSULTORSE® rubricado.
- Fotografía en alta resolución.
- Reglas de uso de la marca CONSULTORSE®

2. Criterios para horas Pro bono

La persona CONSULTORSE® deberá cubrir 30 horas Pro bono a través de alguna o varias de las siguientes opciones:

- Impartición de sesiones de capacitación o webinarios en Campus Cemefi: por cada hora impartida se contabilizarán 1.5 horas Pro bono.
- Consultoría RSE: a través de Campus Cemefi se podrá asignar a la persona consultora empresas para sesiones de consultoría Pro bono, las cuales podrán ser de 1 a 2 horas Pro bono por sesión.
- Participación en comités de trabajo: las personas consultoras podrán participar en comités de trabajo a favor del grupo de Consultorse Acreditado Cemefi®, como los de Comunicación, Ética o Capacitación.
- Otras opciones que defina el Cemefi previa notificación.

3. Criterios Faltas y/o violaciones al Código de Ética

Toda falta al Código de Ética de CONSULTORSE® y al Código de Ética y Conducta del Cemefi deberá turnarse al Comité de Ética del Cemefi o de consultores, a efecto de deliberar si procede o no una amonestación o, en su caso, el retiro de la acreditación, previa notificación por escrito a la persona consultora.

La acumulación de tres amonestaciones por violaciones o incumplimientos al Código de Ética será motivo de retiro de la acreditación. En casos de nivel alto, el retiro opera de inmediato sin reacreditación posible. (DETERMINAR NIVEL ALTO)

4. Criterios Sobre capacitaciones cursadas del Distintivo ESR®

La persona consultora deberá cursar por lo menos una vez al año las capacitaciones ofrecidas por el Cemefi relativas a:

- Uso de la plataforma.
- Evidencias del Distintivo.
- Cadena de Valor.
- Entidades Promotoras.
- Taller de introducción a la responsabilidad social.

Campus Cemefi podrá no emitir la constancia de participación cuando:

- No se realice el registro de participación.
- No se permanezca en la sesión o reunión correspondiente.
- No se completen los formularios de entrada y/o salida en cada sesión.

Lo anterior tiene como finalidad asegurar la actualización permanente sobre los temas relativos al Distintivo ESR® y fortalecer el desempeño de la persona consultora.

5. Criterios sobre la cuota de reacreditación

La cuota del proceso de reacreditación será de \$6,500.00 MXN, con posibilidad de descuento en los siguientes casos. Las personas consultoras podrán obtener descuentos en su cuota de reacreditación por gestión efectiva del Distintivo ESR® de las entidades donde fuera asignado como consultor en plataforma Cemefi.

No aplica descuento cuando el consultor tenga entidades asignadas en plataforma Cemefi en periodos donde no fuera cubierta su cuota de reacreditación.

Criterio — Gestión efectiva de Distintivo ESR®	Cuota
Gestión de 5 o más ESR's (MiPyMEs y Grandes)	\$0.00
Gestión de 3 ESR's (MiPyMEs y Grandes)	\$3,770.00
Gestión de 1 ESR's (MiPyMEs y Grandes)	\$5,525.00
Sin gestión de ESR's	\$6,500.00

Descuento del 100%: cursar un programa de especialización ofertado en Campus ESR con aval universitario. Consultar a campusesr@cemefi.org.

IV. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente política entró en vigor el 01 de abril de 2023. El proceso de reacreditación se llevará a cabo de manera anual, una vez terminada la vigencia de la constancia de acreditación o reacreditación como CONSULTORSE®.

En caso de no realizar el proceso reacreditación a más tardar un año posterior al término de la vigencia, no se conservará la antigüedad.

La presente política podrá revisarse y actualizarse cuando las circunstancias lo ameriten, con notificación previa a las personas consultoras acreditadas.

V. ANEXOS — PROCEDIMIENTOS

1. Procedimiento para la integración de expediente

- Descargar los documentos disponibles en el medio proporcionado por Campus Cemefi.
- Completar la información en cada documento y enviarlos a las direcciones de contacto definidas por Campus Cemefi.
- Solicitar acuse de recepción.

2. Procedimiento para acreditación de Trabajo Pro bono

La Coordinación de Campus Cemefi llevará un control por persona consultora, contabilizando las horas Pro bono conforme a los criterios establecidos.

3. Procedimiento para acreditar no faltas al Código de Ética

La Coordinación de Campus Cemefi llevará un control individual de faltas y/o violaciones al Código de Ética por persona consultora, incluyendo medio de contacto y fecha de notificación de amonestaciones o retiro de acreditación.

4. Procedimiento para acreditar capacitaciones del Distintivo ESR®

La persona consultora deberá presentar las evaluaciones solicitadas al finalizar cada sesión de capacitación y obtener su constancia de participación como evidencia de asistencia.

5. Procedimiento para el pago de la cuota de reacreditación

La persona consultora deberá realizar el pago de la cuota de reacreditación conforme a los medios de pago vigentes definidos por el Cemefi a través de la plataforma Cemefi para su validación y, en su caso, facturación.

6. Procedimiento para la reacreditación

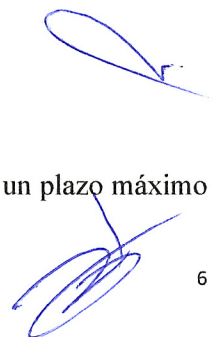
Sustento de documentación:

La persona consultora deberá enviar una carpeta comprimida renombrada con su nombre completo, (ej.: Juan_Alberto_Piña_Ruelas) a ivonne.canett@cemefi.org que contenga subcarpetas de:

- Horas Pro bono
- Capacitación sobre el Distintivo ESR®
- Pago de cuota, según corresponda
- Actualización de expediente

Revisión y notificación:

Una vez recibida la documentación, Cemefi enviará acuse de confirmación y procederá a la revisión en un plazo máximo de 3 semanas.



El resultado (Activo o Inactivo) se notificará a través de la plataforma Cemefi, indicando los motivos en caso de no reacreditación.

Reconocimiento como Consultor Acreditado Cemefi®:

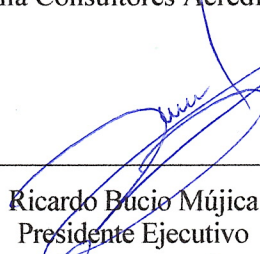
Una vez reacreditada la persona consultora, Cemefi emitirá vía plataforma Cemefi constancia con vigencia de 1 año, firmados por la instancia correspondiente. La persona consultora aparecerá en el directorio de consultores vigentes y en los medios de reconocimiento definidos por el Cemefi.

VI. DOCUMENTOS RELACIONADOS

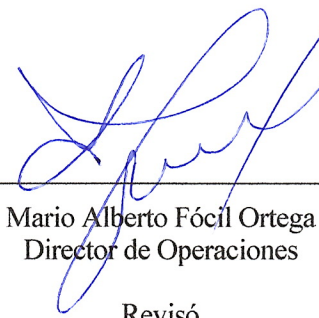
DOCUMENTOS NORMATIVOS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Proceso de inscripción de CONSULTORSE®	Convocatoria para acreditarse como Consultor en RSE	El Programa de Acreditación de Consultores en RSE se abre 3 veces al año. Establece el marco de ingreso al programa cuya permanencia regula esta política.
Reglas de uso de la marca CONSULTORSE®	Criterios para el uso del logotipo, imagen y marca del CONSULTORSE®	Manual de uso de logo e imagen del Consultor Acreditado Cemefi®. Regula el uso correcto de la marca vinculada con la acreditación y reacreditación.
Código de Ética del CONSULTORSE®	Código de Ética del CONSULTORSE®	Documento que establece los principios y obligaciones éticas aplicables a las personas acreditadas.

VII. APROBACIÓN Y REVISIÓN

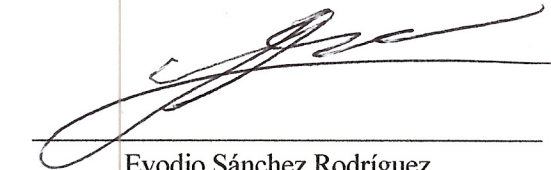
La presente política será revisada y actualizada conforme a las necesidades operativas e institucionales de Cemefi, así como a los cambios que resulten aplicables al programa Consultores Acreditados en RSE por el Cemefi (CONSULTORSE®).


Ricardo Bucio Mújica
Presidente Ejecutivo

Aprobó


Mario Alberto Fócil Ortega
Director de Operaciones

Revisó


Evodio Sánchez Rodríguez
Director de Responsabilidad Social Empresarial

Revisó

